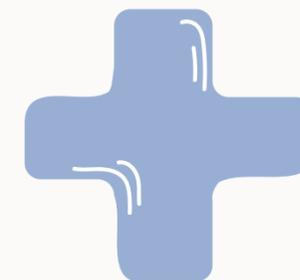


PROGRAMA DE

PROTECCION FAMILIAR



BIENESTAR Y SALUD PARA DISFRUTAR

SALUD INTEGRAL



24 horas del día, los 365 días del año, pendientes de usted



Orientación médica
telefónica 24 horas



Programación de
medicamentos a domicilio



Médico domiciliario



Orientación del servicio,
manejo de la póliza y consulta
de proveedores



Servicio de ambulancia



Autorización de servicios
(aval de pago)

01





SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

Un médico o un centro médico de referencia en Colombia, **estudiará su diagnóstico y revisará alternativas de tratamiento**, para aquellas enfermedades graves, complejas y de alto costo. Con la coordinación de su médico tratante.

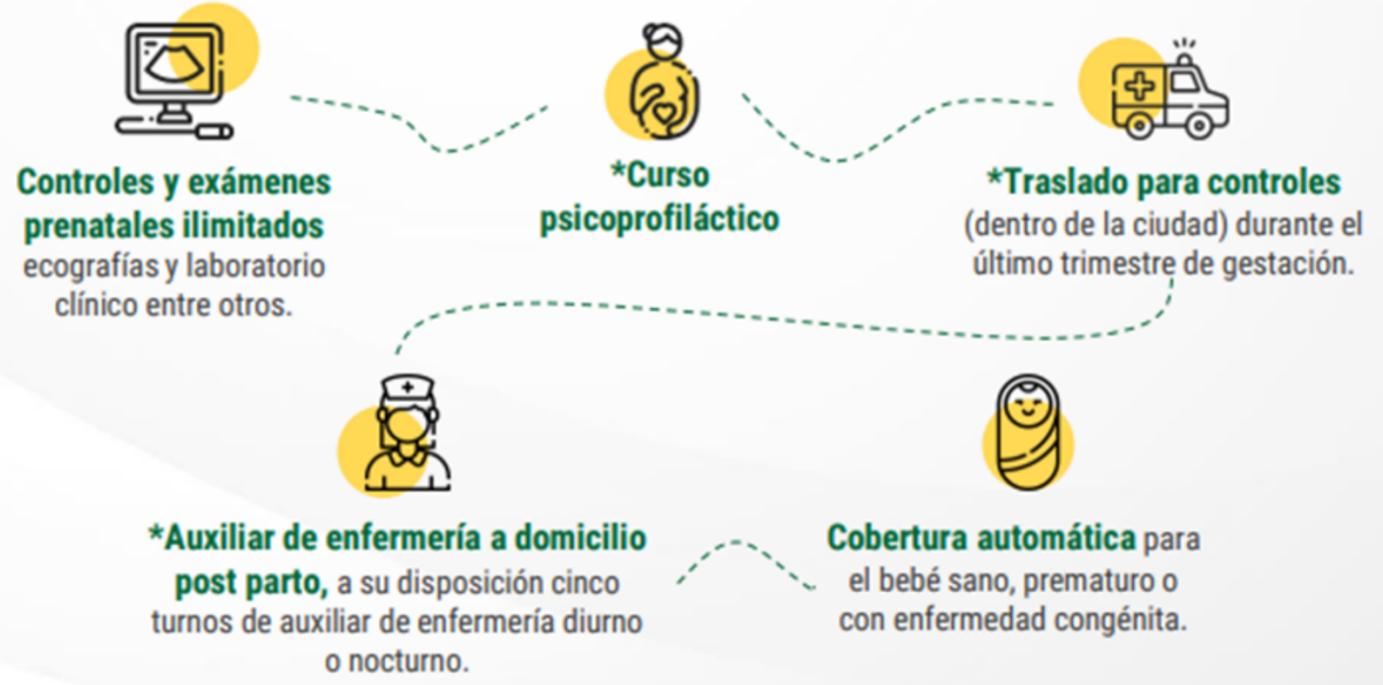
Este servicio **no tiene ningún costo adicional** y le brindará la tranquilidad que usted necesita para tomar la mejor decisión sobre su salud.





PROGRAMA MATERNIDAD TRANQUILA

Ofrecemos un plan de acompañamiento durante todas las etapas del embarazo.



**Sujetos a disponibilidad de proveedor en las ciudades*



PROGRAMA SIEMPRE A SU LADO

Brindamos una atención continua y especial al paciente con diagnósticos de las siguientes enfermedades graves: Cáncer, Lupus Eritematoso Sistémico, EPOC, Insuficiencia renal crónica o aguda, Aplasia Medular, trasplantes y SIDA cubierto por el seguro.

ADEMÁS, OFRECEMOS:

- **Acompañamiento personalizado** al paciente y su familia.
- **Acompañamiento psicológico** (según el criterio médico).
- **Centralizamos toda la información** relacionada con la enfermedad, garantizando acceso y oportunidad a la atención del paciente.
- **Coordinamos** citas médicas, medicamentos, hospitalización, manejo de paciente terminal en casa.

Respaldo patrimonial al cubrir tratamientos de alto costo, como trasplantes, tratamientos contra el cáncer, etc.

05



CONSULTA EXTERNA

BIENESTAR Y SALUD
PARA DISFRUTAR

SALUD INTEGRAL



Reembolso:
Cobertura anual por
asegurado de \$4.000.000 .
Reembolso de \$350.000
menos el deducible

Ilimitada dentro de Red

Reembolso:
Cobertura anual por
asegurado de \$3.000.000 .
Reembolso de \$200.000
menos el deducible

DEDUCIBLES

BIENESTAR Y SALUD PARA DISFRUTAR

SALUD INTEGRAL



1. Urgencias.....\$72.000
2. Consulta Externa.....\$28.000
3. Exámenes Laboratorio \$37.000 c/orden
4. Imágenes Diagnosticas \$ 0
5. Médico en Casa..... \$ 0
6. Terapias.....\$ 28.000 min 20% por orden

1. Urgencias.....\$59.000
2. Consulta Externa.....\$27.000
3. Exámenes Laboratorio \$40.000 c/orden
4. Imágenes Diagnosticas \$ 38.000
5. Médico en Casa..... \$ 12.000
6. Terapias.....\$ 27.000 min 20% por orden

El deducible no se paga en caso de: Maternidad, esguinces, fracturas, luxaciones, quemaduras, procedimientos en sala de urgencias y cuando el paciente quede hospitalizado

DIFERENCIAS ENTRE NUESTROS PRODUCTOS

BIENESTAR Y SALUD PARA DISFRUTAR

1. Ilimitada dentro de Red
2. Fuera de red hasta \$1.215.000 con reembolso del 80%
3. Asistencia en el Exterior
4. Ambulancia aérea y Terrestre
5. Segunda Opinión médica en el Exterior
6. Enfermera especial 30 días

SALUD INTEGRAL

1. Ilimitada dentro de red
2. Fuera de Red N/A
3. No cuenta con Asistencia en el Exterior
4. Ambulancia Terrestre
5. Segunda Opinión médica en Colombia
6. Enfermera especial 15 días

PROTESIS

COBERTURA ILIMITADA



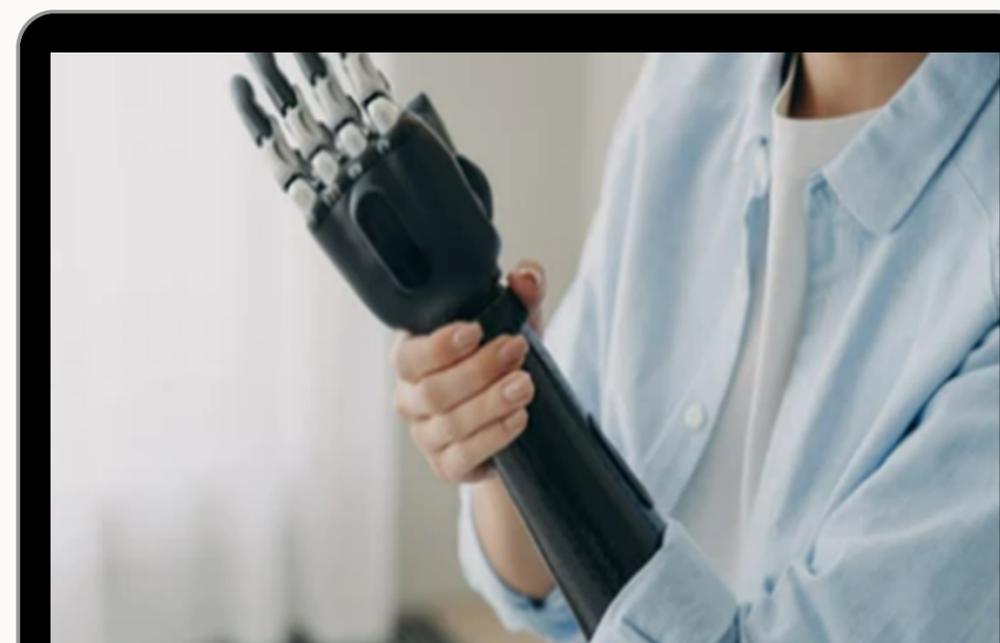
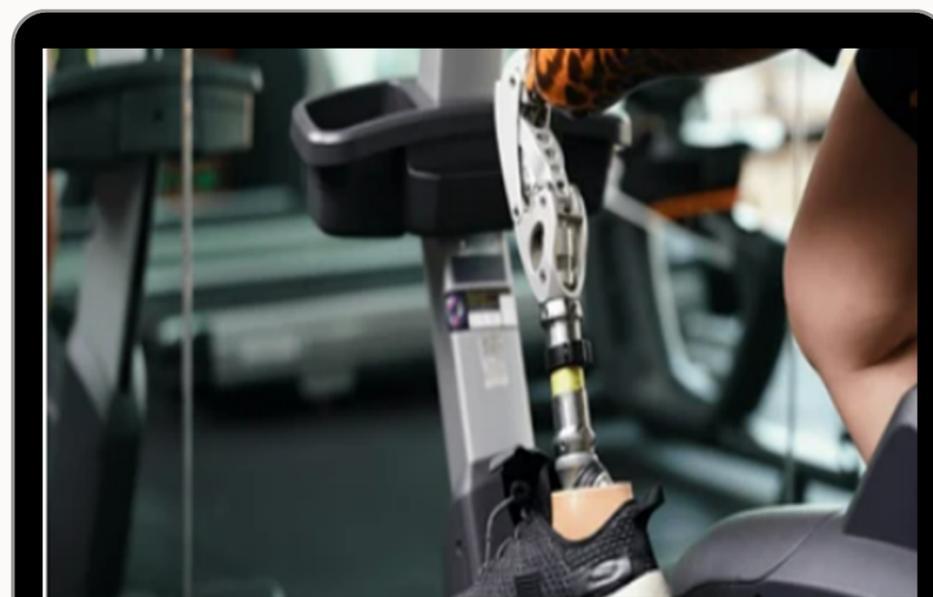
2.3.7. Prótesis y aparatos ortopédicos: Se reconocen las siguientes **prótesis entre otras:** stent, coil, lente intraocular, cardiodesfibrilador, marcapasos, vasculares, valvulares, articulares, diabolos de miringotomía, endovasculares, endouretrales, y aparatos ortopédicos de uso permanente, así como el alquiler de aparatos ortopédicos de uso temporal, hasta la suma máxima indicada en la tabla de cobertura, la cual hace parte integral de la póliza.

2.3.8. Reemplazo de prótesis y aparatos ortopédicos: Si el **ASEGURADO** requiere médicamente el reemplazo de una **prótesis** o de un aparato ortopédico, éste se reconocerá únicamente si se cumplen los siguientes requisitos:

2.3.8.1. Que la **prótesis** o el material ortopédico inicial haya sido reconocido por la aseguradora, y.

2.3.8.2. Que no se haya superado el límite máximo para **prótesis** y aparatos ortopédicos, establecido en la tabla de cobertura, la cual hace parte integral de la póliza.

PROTESIS



PROTESIS

COBERTURA ILIMITADA



2.3.9. Para trasplantes, obtención y traslado del órgano y retransplantes: Se cubren los costos ocasionados para la realización de trasplantes siempre y cuando la enfermedad que lo ocasionó haya sido cubierta por la póliza.

Los costos ocasionados para obtener y transportar los órganos, para realizar el trasplante a un **ASEGURADO**, se cubrirán por evento médico hasta la suma máxima indicada en la tabla de cobertura, la cual hace parte integral de la póliza.

Si el **ASEGURADO** requiere un retransplante, se reconocerá cada vez que sea medicamente necesario y siempre y cuando los gastos médicos del transplante inicial hubieran sido cubiertos por **LAASEGURADORA**.

TRASPLANTE DE ORGANOS

Cubrimos todas las pruebas de compatibilidad hasta encontrar el donante efectivo.

Cobertura de Medicamentos

No manejamos listados y no tenemos exclusiones.

Programa Siempre a su lado no pago de deducibles



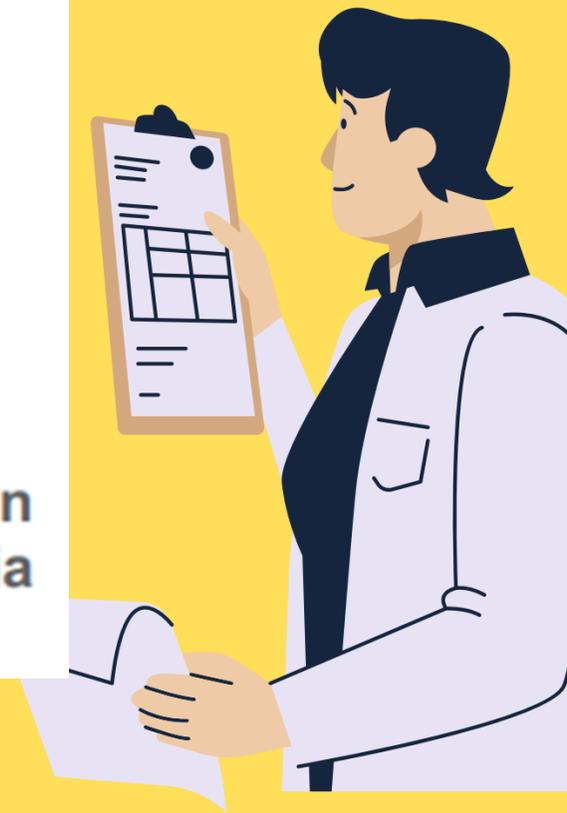
MEDICAMENTOS SECUNDARIOS AL CANCER

COBERTURA ILIMITADA

2.5.3. Tratamiento médico ambulatorio: Si durante el tiempo de permanencia continua del **ASEGURADO** en la póliza, requiere tratamiento médico ambulatorio por una o varias de las enfermedades relacionadas a continuación y que las mismas hayan sido cubiertas por esta póliza, se reconocerán los gastos en que incurra tales como honorarios médicos, enfermera, exámenes de laboratorio, suministros, transfusiones, medicamentos, quimioterapia y radioterapia para el **cáncer**, hemodiálisis y diálisis peritoneal. Estas enfermedades son:

- Aplasia medular
- Insuficiencia renal aguda o crónica
- Lupus eritematoso sistémico
- **Cáncer**
- Trasplantes
- SIDA cubierto por la póliza
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (epoc)

Para el SIDA cubierto por la póliza, se otorgará por dos (2) años máximo contados a partir de la fecha en que se haya realizado el diagnóstico de la enfermedad, sin perjuicio del tiempo de permanencia continua del asegurado en la póliza.



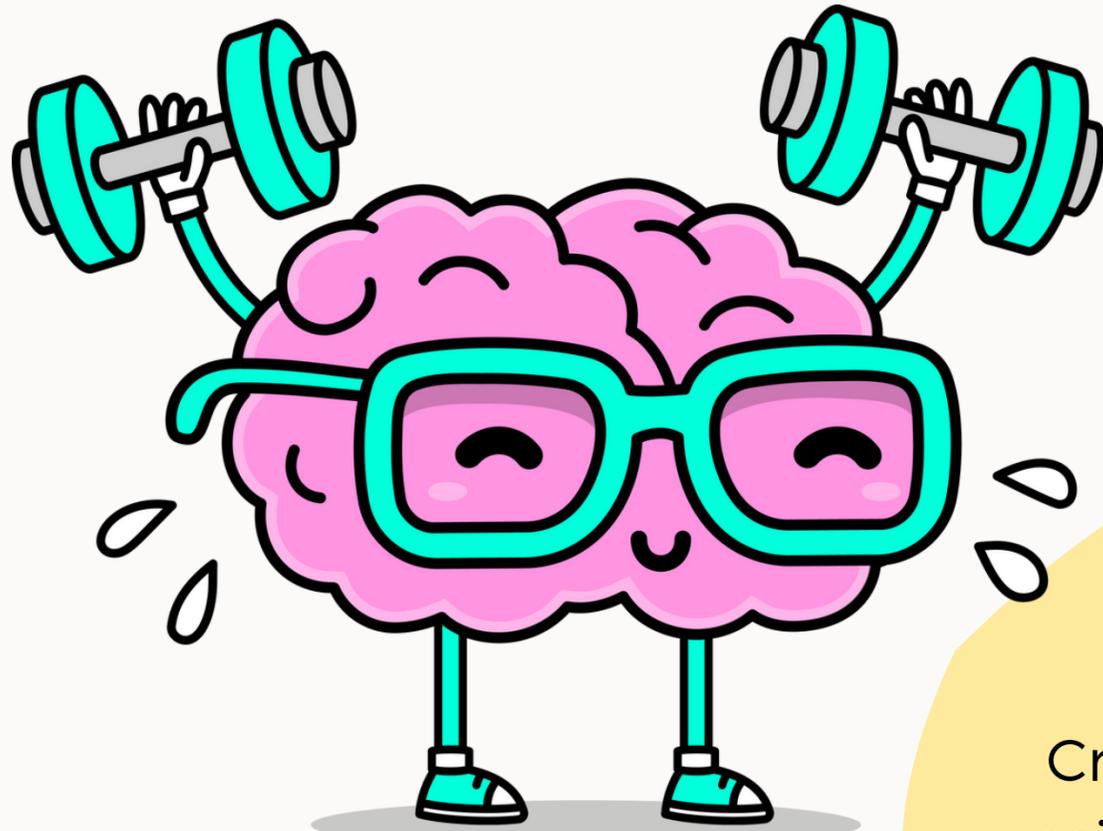
TRATAMIENTO DE CANCER

Tanto el tratamiento inicial como los medicamentos secundarios al cáncer tienen valores asegurados ilimitados.

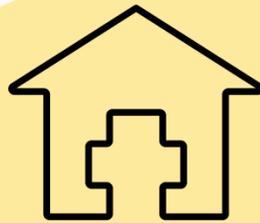
Programa Siempre a Su lado con todos sus beneficios y donde ya no pagaran deducibles



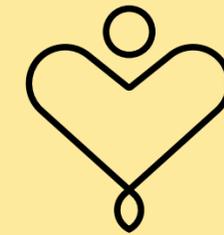
SALUD MENTAL



Consulta Externa
Ilimitada en Red para
Psicólogo, Psiquiatra y
Psicoterapeuta



Crisis de ansiedad o
psicótica: 60 días por
año



Valoración
neuropsicológica



ORTESIS

- Cobertura Ilimitada

2.1.10.2. Órtesis

Se cubrirán entre otros los siguientes:

- Una rodillera si es parte esencial de una operación quirúrgica.
- Soporte en la columna vertebral.
- Fijador externo si se requiere como consecuencia de una fractura expuesta o en razón a una cirugía en cabeza o cuello.



Las enfermedades con período de carencia son las siguientes:

Enfermedad	Período de Carencia
Enfermedad coronaria	6 meses
Cálculos biliares (en la vesícula)	12 meses
Cálculos urinarios o renales	12 meses
Cistocele o rectocele	12 meses
Hernias de cualquier tipo	12 mese
Miomatosis uterina (miomas)	12 meses
Várices	12 meses
SIDA	12 meses

